

INFORME DE COMISIÓN

Fecha de Elaboración: 12/05/2025

No. RUC _____

Delegación : ESTADO DE MÉXICO

Área de Adscripción: SUBDELEGACION DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE RECURSOS NATURALES

Comisionado: PALOMARES DELGADO RUBÉN
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

No. Oficio de comision: PFFPA/17.2/001995/2025

Periodo: DEL 06/05/2025 AL 06/05/2025

Lugar: Municipio de Coatepec Harinas

Objeto de la Comisión:

Se realiza recorrido forestal para detectar cambios de uso de suelo y tala ilegal en coordinación con SEDENA, GUARDIA NACIONAL, SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, SEMARNAT, PROBOSQUE, el H. ayuntamiento Coatepec Harinas, Gente de varias poblaciones del Municipio de Coatepec Harinas, Municipio de Coatepec Harinas Estado de México.

Síntesis:

Se realiza recorrido forestal para detectar cambios de uso de suelo y tala ilegal en coordinación con SEDENA, GUARDIA NACIONAL, SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, SEMARNAT, PROBOSQUE, el H. ayuntamiento Coatepec Harinas, Gente de varias poblaciones del Municipio de Coatepec Harinas, Municipio de Coatepec Harinas Estado de México. Se recorrieron varios parajes donde se observó el derribo de arbolados por la México por la rehabilitación y ampliación de un camino en un área forestal en la coordenada geográfica LN 19°0' 59.82" LW 99° 47' 9.72", así como un Centro de Almacenamiento de Materias Primas Forestales Maderables en la coordenada geográfica LN 19° 00' 46.6" LW 099° 47' 12.1", municipio de

Conclusión:

Se realiza recorrido forestal para detectar cambios de uso de suelo y tala ilegal. Se recorrieron varios parajes donde se observó el derribo de arbolados por la México por la rehabilitación y ampliación de un camino en un área forestal en la coordenada geográfica LN 19°0' 59.82" LW 99° 47' 9.72", así como un Centro de Almacenamiento de Materias Primas Forestales Maderables en la coordenada geográfica LN 19° 00' 46.6" LW 099° 47' 12.1", municipio de Coatepec Harinas, Estado de México.

Resultados Obtenidos:

Se generarán ordenes de inspección en materia forestal para desahogarlas con los propietarios de las obras y/o actividades de cambio de uso de suelo y del Centro de Almacenamiento de Materias Primas Forestales Maderables y así deslindar las responsabilidades administrativas circunstanciando los hechos y omisiones y darle elementos a la Subdelegación jurídica para sancionar a los presuntos infractores de las leyes ambientales vigentes.

Contribución:

se brinda la atención a la denuncia ciudadana de forma pronta y expedita y poder así determinar si compete a esta Procuraduría su atención, se inhibe la tala clandestina en Zonas Críticas Forestales

Atentamente

Atentamente

Vo.Bo.

RUBÉN PALOMARES DELGADO

Nombre y Firma

Comisionado

ING. FEDERICO ORTIZ FLORES

Nombre y Firma

Jefe Inmediato

SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO.
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 Inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, y en términos de lo dispuesto por el oficio número PFFPA/1/014/2022, de fecha 28 de julio del año dos mil veintidós.

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en éste formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.